ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

La adquisición de los servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de los servicios de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

ANÁLISIS DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES

ECONOMICO

Perspectiva Económica: La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tiene características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producci6n que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad econ6mica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

• Sector primario o sector agropecuario

• Sector secundario o sector Industrial

• Sector terciario o sector de servicios

Por otro lado de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, "guía para la elaboraci6n de estudios del sector' se Procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

El objeto del presente proceso se enmarca de acuerdo a la clasificación por tipo de actividad económica productiva en la categoría de **"SERVICIOS MÉDICOS, EXÁMENES ESPECIALES Y PROCEDIMIENTOS DE OFTALMOLOGÍA, DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS".**

Sección Actividades de atención de la salud humana y asistencial social:

Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud

Prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.

ANÁLISIS DEL MERCADO

ASPECTOS ECONÓMICOS QUE INTERVIENEN

Teniendo el panorama económico a nivel nacional, es necesario analizar los principales Factores que influyen en los costos de los servicios a contratar. A continuación se Mencionan los más importantes:

Índice de precios al consumidor (IPC)

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

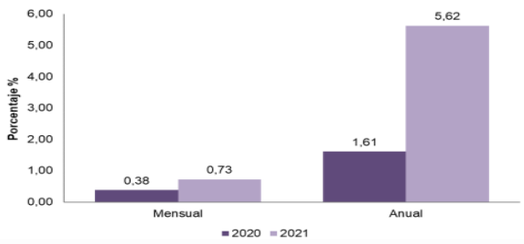
Bogotá
5 de enero de 2022

Boletín Técnico
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Diciembre 2021

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2021

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Diciembre 2020 - 2021



En diciembre de 2021 la variación anual del IPC fue 5,62%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual y anual - Total, nacional - diciembre 2020-2021

IPC	Diciembre			
	Variación mensual		Variación anual	
	2021	2020	2021	2020
IPC total	0,73	0,38	5,62	1,61

Fuente: DANE

En diciembre de **2021**, la variación anual del IPC **fue 5,62%,** es decir, 4 ,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 1,61%.

En diciembre de 2021, la variación mensual del IPC fue 0,73%.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

IPC. Variación mensual, año corrido y anual

Total IPC (2012 - 2021)

2012 - 2021 (Diciembre)			
Años	**Variación %**		
	Mensual	**Año corrido**	**Anual**
2012	0,09	2,44	2,44
2013	0,26	1,94	1,94
2014	0,27	3,66	3,66
2015	0,62	6,77	6,77
2016	0,42	5,75	5,75
2017	0,38	4,09	4,09
2018	0,30	3,18	3,18
2019	0,26	3,80	3,80
2020	0,38	1,61	1,61
2021	**0,73**	**5,62**	**5,62**

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 5 de enero de 2022

El índice de precio del consumidor, llamado comúnmente IPC es un índice estadístico que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de u conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores en Colombia

Para entender más y mejor el mecanismo de funcionamiento del indicativo lo primero que se debe comprender es que cuando los precios aumentan el poder de compra del peso colombiano cae. Y cuando los precios se reducen, el poder de compra del peso se incrementa.

Un error muy común que suele cometerse es confundir la utilidad que tiene el índice. Por ejemplo, si lo que deseamos es comparar los precios de Bogotá con los de Barranquilla no debemos tenerlo en cuenta, si no lo que se debe tener referencia es el índice del Costo de vida. El IPC representa la tasa de crecimiento o la variación porcentual de los precios entre dos periodos de tiempo distinto.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,74	17,23	2,73
Restaurantes Y Hoteles	9,43	3,43	0,32	8,83	0,85
Transporte	12,93	1,35	0,17	5,69	0,73
TOTAL	100,00	1,61	1,61	5,62	5,62
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,61	0,05	4,60	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,96	-0,04	4,34	0,18
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	2,52	0,13	4,19	0,22
Salud	1,71	4,96	0,08	3,98	0,07
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	1,81	0,60	3,68	1,22
Educación	4,41	-7,02	-0,32	2,76	0,11
Recreación Y Cultura	3,79	0,68	0,03	1,04	0,04
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	-3,94	-0,15	-2,60	-0,09
Información Y Comunicación	4,33	-0,10	0,00	-12,10	-0,51

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

. En el mes de diciembre de 2021, el IPC registró una variación anual de 5,62% en comparación con diciembre de 2020. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (17,23%), Restaurantes y hoteles (8,83%) y transporte (5,69%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,62%). Entre tanto, las divisiones de bebidas alcohólicas (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,34%), Bienes y servicios diversos (4,19%), Salud (3,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,68), Educación (2,76%), Recreación y cultura (1,04%), Prendas de vestir y calzado (-2,60%) y, por último, Información y comunicación (-12,10%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida del valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cual fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo especifico, generalmente en un trimestre o en un año, en las fronteras de un país. En el caso de Colombia, el departamento Nacional de Estadística (DANE) es el encargado de calcular el PIB trimestralmente. El consumo de los colombianos es o que más pesa en el crecimiento económico. En efecto, lo que comúnmente se llama "gasto de los hogares ", representa las 2/3 parte del PIB. El cálculo incluye el consumo de bienes (por ejemplo, comprar un carro, leche, pan); el consumo de servicios (corte en la peluquería, un servicio financiero); inversión (gastos de las empresas para mayor producción en las mismas); el gasto del Gobierno; y compras en el exterior e interior del país (exportadores e importadores).Según el DANE, para el primer semestre del 2021, la economía de Colombia creció 8,8% frente a los primeros seis meses del 2020.

El director del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), Juan Daniel Oviedo, revelo que el Producto Interno Bruto de Colombia en el segundo trimestre creció 17.6%

El director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Juan Daniel Oviedo, reveló que el Producto Interno Bruto de Colombia en el segundo trimestre creció 17,6%.

INDICADORES FINANCIEROS

En el mundo de la economía es sumamente importante conocer qué son los indicadores económicos y para qué sirven, pues estos son los que demuestran el desarrollo que ha tenido la economía en cierto período de tiempo, así como los cambios que ha sufrido. La finalidad de los indicadores económicos es determinar que la economía esté funcionando correctamente, y de no ser así, señalar los puntos que necesitan atención.
Los indicadores económicos son datos estadísticos, recogidos en diferentes sectores de la economía, que nos permiten entender y comparar el desarrollo económico que ha tenido un país, gobierno, entidad, entre otras instituciones. Analizando los indicadores económicos de un sistema es posible comprender la situación económica del mismo en tiempo presente y pasado, así como predecir la evolución que tendrá en el futuro.
Al momento de evaluar la situación económica de una entidad, institución, país o gobierno, es necesario conocer para qué sirven los indicadores económicos, siendo que, los indicadores económicos sirven para señalar el desarrollo económico que se ha llevado durante determinado tiempo, sus fortalezas y debilidades, así como los resultados que se han obtenido utilizando determinado sistema económico.

Tipos de indicadores económicos
Los indicadores económicos suelen clasificarse según su relación con el tiempo en la economía, siendo propenso a juzgarse de forma subjetiva, según la percepción y conocimientos del profesional que los analice. Estos son:
Indicadores económicos retardados: El valor de estos indicadores cambia después de que el ciclo económico haya sufrido un cambio, permitiéndonos conocer los movimientos anteriores de la economía, por ejemplo, la tasa de desempleo.
Indicadores económicos adelantados: Su valor se manifiesta antes de que la economía general presente un cambio en sus estadísticas, siendo pertinentes para predecir los movimientos futuros que sucederán en el ciclo económico, por ejemplo, el índice bursátil.
Indicadores económicos coincidentes: Los valores cambian simultáneamente con el desarrollo de la economía, por ejemplo, el producto interno bruto.

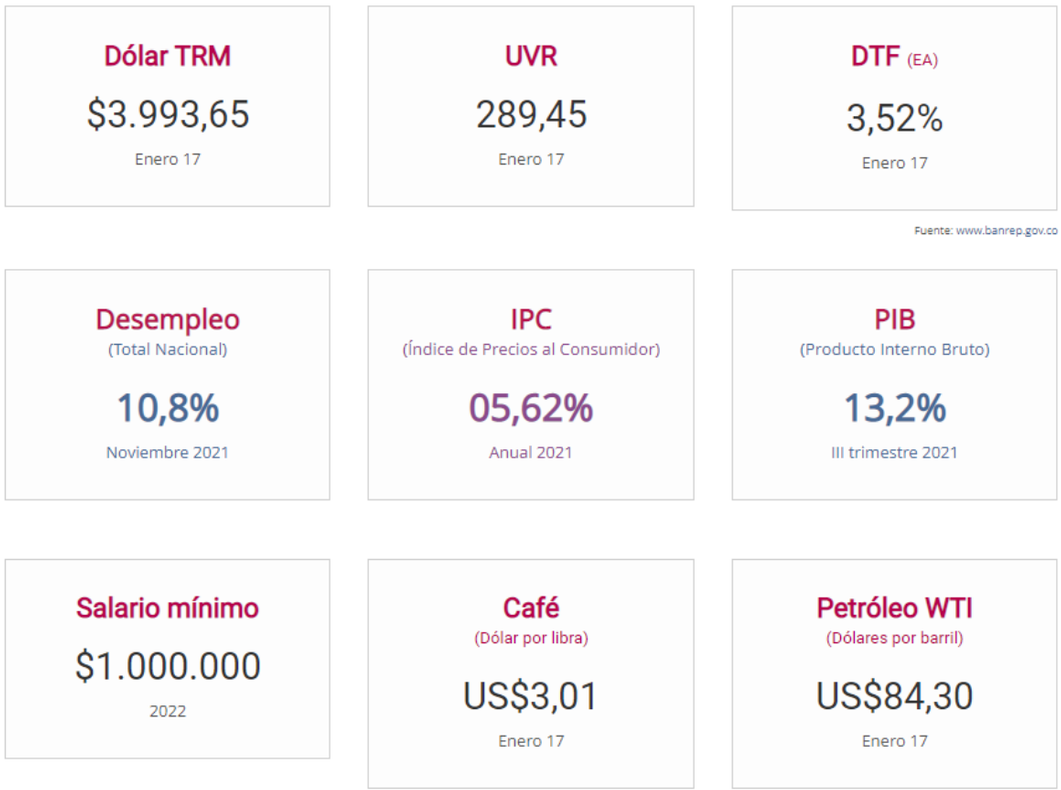
Principales indicadores económicos

En el mercado de las inversiones y la economía hay numerosos indicadores económicos que permiten recolectar información sobre los distintos sectores de la economía y su funcionamiento, pudiéndose considerar entre los principales:

El producto interno bruto o PIB: Determina la actividad económica en el mercado de bienes y servicios de un país.

La tasa de inflación y el IPC: Determina el poder adquisitivo de la población en relación a la adquisición de bienes y servicios, siendo que, si los valores del IPC superan los ingresos generales de la población, se señala un alza en la tasa inflacionaria.

Tasa de desempleo: Un indicador importante en el desarrollo de la economía es la tasa de desempleo, pues esta medirá el poder productivo en el mercado económico.



ESTUDIO DE LA OFERTA
¿QUIÉN VENDE?

Los proveedores que compiten en el mercado se caracterizan por prestar el servicio de oftalmología completo al consumidor final, es en este caso el Ejército Nacional – DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE. El acercamiento del análisis de mercado para este proceso en especial, se observa la existencia de diversos proveedores a nivel regional, con capacidad de prestar el servicio requerido ofreciendo precios competitivos al consumidor final.

se abarca la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU) Rev. 4 A.C., señalada en el DANE, donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en la clase económica de actividades de atención de la salud humana y de asistencia social:

SECCIÓN Q ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL

División	Grupo	Clase	Descripción
86			**Actividades de atención de la salud humana**
	861	8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación
	862		Actividades de práctica médica y odontológica, sin internación
		8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
		8622	Actividades de la práctica odontológica
	869		Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana
		8691	Actividades de apoyo diagnóstico
		8692	Actividades de apoyo terapéutico
		8699	Otras actividades de atención de la salud humana

SECCIÓN Q ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL

Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.

DIVISIÓN 86 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA

Esta división comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados.

También incluye actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, y actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

862 Actividades de práctica médica y odontológica, sin internación

Este grupo comprende las actividades de medicina general, especializada y odontológica prestada por médicos, odontólogos, paramédicos y auxiliares a pacientes, como atención ambulatoria. Pueden llevarse a cabo en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.

8621 Actividades de la práctica médica, sin internación

Esta clase incluye:

- Las actividades de consulta y tratamiento médico en el campo de la medicina general y especializada, realizada por médicos generales, especialistas y cirujanos.
- La práctica médica realizada a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.
- Los centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico, tales como esterilización y la terminación de embarazo, sin internación.
- Los servicios de consulta médica a pacientes internos ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación.

Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes objeto del proceso

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones que se requeridas para el DMORI, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso. Es así que los costos asociados con el proceso de prestación del servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Adquisiciones previas por el DISPENSARIO MEDICO DE VILLAVICENCIO el DMORI cuenta con dos adquisiciones en las vigencias 2018-2019- 2020 para estos servicios Los procesos de contratación adelantados por este DISPENSARIO MEDICO han tenido un comportamiento normal y ajustado a la ley.

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del estado	Estado	
146-DIGSA/DMORI-2020	CLINICA DE CIRUGIA OCULAR LTDA	ÁREA CONTRACTUAL	MI 005-DMORI-2020	160.000.000 COP	Proceso de Contratación	28/02/2020 9:22:44 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Firmado	Detalle
166-DISAN-DMORI-2019	CLINICA DE CIRUGIA OCULAR LTDA	ÁREA CONTRACTUAL	MI 005-DMORI-2019	35.000.000 COP	Proceso de Contratación	26/03/2019 5:18:09 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Firmado	Detalle
174-DMORI-2018	CLINICA DE CIRUGIA OCULAR LTDA	ÁREA CONTRACTUAL	MC 019-DMORI-2018	20.000.000 COP	Proceso de Contratación	3/04/2018 3:06:58 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Firmado	Detalle

, todos estos contratos fueron el resultado de procesos licitatorios. De igual manera para la vigencia 2022 se adelanta un proceso similar, donde se solicita cotización a proveedores que ofrecen servicio de oftalmología para DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS SATELITES

DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN AÑOS ANTERIORES.

A continuación se presenta la información correspondiente a los contratistas a quienes se les ha adjudicado procesos de contratación similares, por parte de otras entidades estatales (SECOPII).

	ARMADA NACIONAL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	116-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2022	SERVICIOS DE SALUD DE OFTALMOLOGIA Y SUBESPECIALIDADES OFTALMICAS DE CONSULTA EXTERNA COROZAL Y COVEÑAS	Presentación de oferta	14/02/2022 10:06 PM *(UTC -5 horas)*	17/02/2022 3:00 PM *(UTC -5 horas)*		36.500.000 COP	Publicado
	ESM BATALLON DE ASPC NO 2 CACIQUE ALFONSO XEQUE	046	SOLICITUD COTIZACION OFTALMOLOGIA BAS02	Presentación de oferta	11/02/2022 3:42 PM *(UTC -5 horas)*	17/02/2022 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	Sin documento		Publicado
	SENA REGIONAL ATLANTICO	MC-ATL-0014-2022	OFTALMOLOGIA 2022	Presentación de oferta	11/02/2022 6:51 AM *(UTC -5 horas)*	16/02/2022 8:00 AM *(UTC -5 horas)*		40.000.000 COP	Publicado
	DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	SC 014-DMORI-2022	OFTALMOLOGIA	Presentación de oferta	10/02/2022 11:12 AM *(UTC -5 horas)*	11/02/2022 6:00 PM *(UTC -5 horas)*	Sin documento		Proceso en evaluación y observaciones
	DISPENSARIO MEDICO NEIVA - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	SIP-011-CENACREGIONALNEIVA-2022	SERVICIO DE OFTALMOLOGIA ESMBASPC9	Presentación de oferta	9/02/2022 10:03 AM *(UTC -5 horas)*	11/02/2022 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	Sin documento		Proceso en evaluación y observaciones
	DISPENSARIO MEDICO DE CALI	250-DIGSA/DMCAL-2022 SOLICITUD DE COTIZACION	LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN OFTALMOLOGIA ADULTO Y PEDIATRICA (CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, APOYO DIAGNOSTICO, CONCEPTOS MEDICOS , Y DEMAS SERVICIOS INCLUIDOS DE	Presentación de oferta	8/02/2022 4:33 PM *(UTC -5 horas)*	17/02/2022 6:00 PM *(UTC -5 horas)*	Sin documento		Publicado
	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	ESTUDIO DE MERCADO 072	SUMINISTRO DE TEJIDO CORNEAL PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	Presentación de oferta	8/02/2022 2:16 PM *(UTC -5 horas)*	11/02/2022 6:00 PM *(UTC -5 horas)*	Sin documento		Proceso en evaluación y observaciones

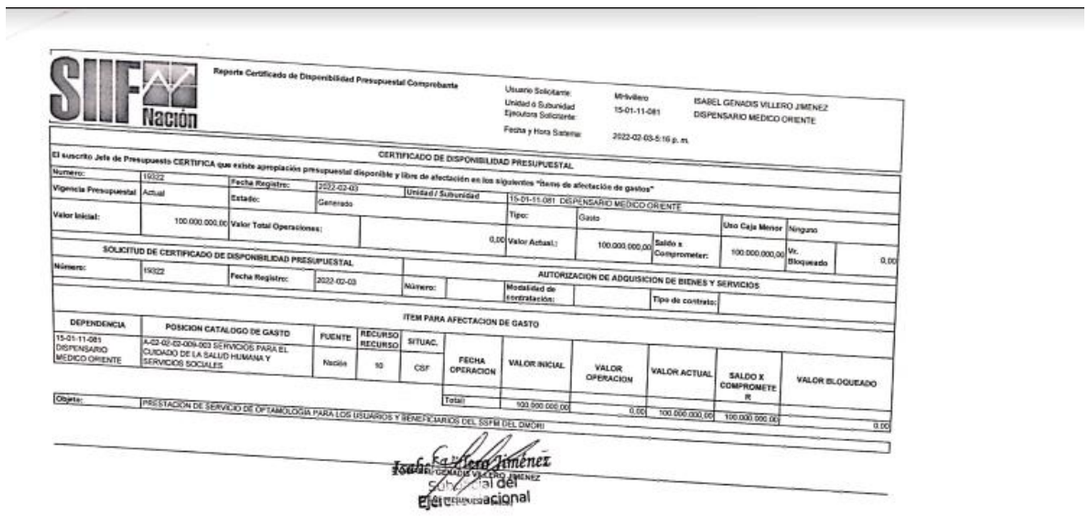
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Ley 2159 del 12 de noviembre del 2021, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional, fue realizada por la sección financiera y presupuestal del Dispensario Médico de Villavicencio, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, así como en el plan de necesidades para la vigencia 2022.

El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección, es de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00), se encuentra respaldado mediante el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Nº 19322 del 03 de febrero de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto del DMORI por el Rubro presupuestal A-02-02-02-009-003



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mi-Ivillero — ISABEL GENADIS VILLERO JIMENEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-081 — DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
Fecha y Hora Sistema: 2022-02-03-5:16 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	19322	Fecha Registro:	2022-02-03	Unidad / Subunidad	15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	100.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	100.000.000,00	Saldo x Comprometer:	100.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	19322	Fecha Registro:	2022-02-03

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF						
					Total:	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00

Objeto: PRESTACION DE SERVICIO DE OPTAMOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL DMORI

Isabel Genadis Villero Jimenez
ISABEL GENADIS VILLERO JIMENEZ
Sobrestante del Ejército Nacional

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJG	ORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	02	003	10	CSF	SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	**$100.000.000,00**

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, así como en el plan de compras para la vigencia 2022

La distribución de estas partidas presupuestales se hace bajo los lineamientos establecidos en la Ley 352 de 1997 por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

El comité económico estructurador verifica como referencia los precios históricos de la vigencia anterior, encontrando 3 contratos con ítems y/o especificaciones técnicas similares a las de este proceso, de los cuales se tomó como precio histórico el contrato de la vigencia 2020.sin embargo para el proceso en curso fueron solicitados servicios que no se habían contratado anteriormente.

TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
CONTRATO No.	**146-DIGSA/DMORI-2020**
FECHA DE ACEPTACIÓN	18-FEBRERO-2020
CONTRATANTE	Mayor **MARTIN LEONARDO ÁVILA PARRA** Oficial de Gestión Administrativo – DMORI Ordenador del Gasto
CONTRATISTA	**CLÍNICA DE CIRUGÍA OCULAR Ltda.** con NIT 800.074.996-1, representada legalmente por el señor HORACIO HUMBERTO NIETO ROJAS
IDENTIFICACIÓN	**NIT.** 800.074.996-1

	DESCRIPCION	CANTIDAD O MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
CONDICIONES TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA	Retina y vítreo	1	14.387	N/A	14.387	14.387
	Glaucoma	1	14.387	N/A	14.387	14.387
	Cornea y Segmento Anterior	1	14.387	N/A	14.387	14.387
	Pediatría y Estrabismo	1	14.387	N/A	14.387	14.387
	Orbita y Oculoplástia	1	14.387	N/A	14.387	14.387
	Neuroftalmología	1	14.387	N/A	14.387	14.387
	Extracción de catarata por facoemulsificación mas implante de LIO monofocal plegalbe	1	1.464.932	N/A	1.464.932	1.464.932

PRECIOS DE MERCADO.

ANÁLISIS DE COTIZACIONES:

Para tener actualización de los portafolios de servicios y precios actualizados del mercado en la ciudad de Villavicencio, se procede a solicitar cotizaciones mediante el SECOP II y por medio de correos electrónicos a las instituciones que están en la capacidad de cubrir la necesidad y a las que prestaron servicios en

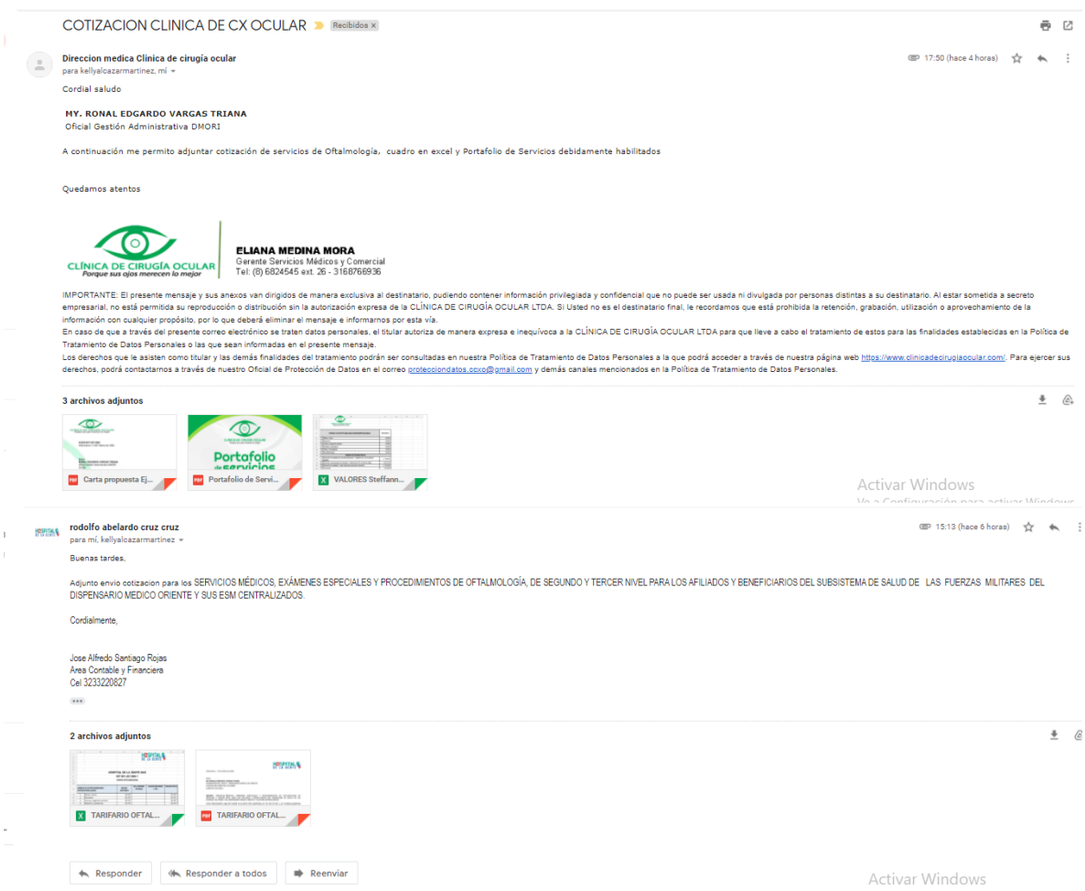
vigencias anteriores. Sin embargo, solo se reciben tres cotizaciones que cubren con todos los servicios solicitados en la necesidad como se evidencia a continuación:

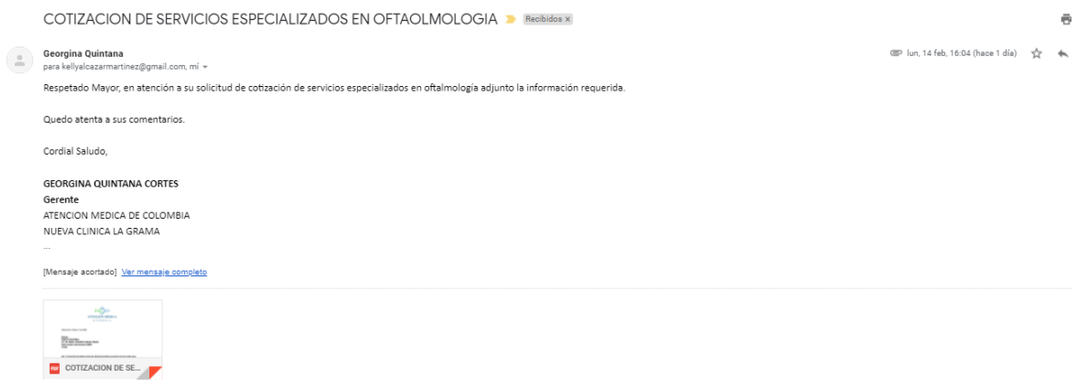
Mediante el Secop II.



Mediante correo electrónico.

Se recibieron respuesta por correo electrónico de parte de las siguientes entidades:





COTIZACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN OFTAOLMOLOGIA Recibidos ×

Georgina Quintana lun, 14 feb, 16:04 (hace 1 día)
para kellyalcazarmartinez@gmail.com, mí

Respetado Mayor, en atención a su solicitud de cotización de servicios especializados en oftalmología adjunto la información requerida.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordial Saludo,

GEORGINA QUINTANA CORTES
Gerente
ATENCION MEDICA DE COLOMBIA
NUEVA CLINICA LA GRAMA
...

[Mensaje acortado] Ver mensaje completo

COTIZACION DE SE...

A efectos de, analizar los precios del mercado para los ítems objeto del proceso de selección, el comité económico estructurador obtuvo las siguientes cotizaciones:

Cotizaciones recibidas:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	MEDIO DE RECEPCIÓN	NIT	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE COTIZACION	CONCEPTO
ATENCIÓN MEDICA DE COLOMBIA	Correo electrónico	**900073674-1**	FEBRERO	FEBRERO	SE AVALA
HOSPITAL DE LA GENTE	Correo electrónico	**901421601-1**	FEBRERO	FEBRERO	SE AVALA
CLÍNICA DE CIRUGÍA OCULAR	Correo electrónico	**800074996-1**	FEBRERO	FEBRERO	SE AVALA

Nota. 3 proveedores presentaron cotización, las cuales se tienen en cuenta por que presentan la totalidad de los servicios requerido para los ESM a excepto de CLINICA DE CIRUGIA OCULAR, que de igual manera se tiene en cuenta ya que cotiza más del 90 % de los servicios solicitados

Comité técnico estructurador y económico avalan las 3 cotizaciones teniendo en cuenta que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para los ítems objeto del proceso de selección.

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)".

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el Comité Técnico realiza el análisis para determinar el precio de referencia para cada uno de los ítems para adjudicación total.

NOTA: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos así: IVA EXCLUIDO DE LOS ITEMS QUE CORRESPONDEN A SERVICIOS MEDICOS de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

ANÁLISIS DE PRECIOS DE LAS COTIZACIONES

Tal y como es reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y su justificación". Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitario del bien y/o servicio, la Entidad Estatal debe

incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación del entonces a consolidar las cotizaciones obtenidas con los diferentes precios unitarios de mercado.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. "(…), en virtud a lo anterior, DISPENSARIO MEDICO ORIENTE –. Procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA del 19% por cada uno de los ítems (cuando aplique) de acuerdo a la normatividad tributaria colombiana vigente. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad
Tal y como está reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 del "Estudios y documentos previos" se señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)", se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas, para los ítems objeto del proceso de selección, de la siguiente manera: Teniendo en cuenta la cotizaciòn avalada se procede a consolidar los precios del mercado, así

ANÁLISIS DE LA COTIZACIONES

	CONSULTA DE OFTALMOLOGÍA SUPRA ESPECIALIZADA	PRECIOS HISTORICOS	PRECIOS HISTORICOS AJUSTE IPC 2021	1 COTIZACION HOSPITAL DE A GENTE	2 COTIZACION ATENCION MEDICA DE COLOMBIA	3 COTIZACION CLINICA DE CIRUGIA OCULAR	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA	DESVIACIÓN	DISPERSI	PRECIOS DE REFERENCIA	METRICA
1	Retina y vítreo	$ 14.387,00	$ 15.195,55	$ 56.767,00	$ 80.000,00	$ 16.263,00	$ 15.195,55	$ 36.515,00	$ 42.056,39	$ 32.548,11	$ 31.848,20	87%	$ 42.056,39	PROMEDIO
2	Glaucoma	$ 14.387,00	$ 15.195,55	$ 56.767,00	$ 80.000,00	$ 16.263,00	$ 15.195,55	$ 36.515,00	$ 42.056,39	$ 32.548,11	$ 31.848,20	87%	$ 42.056,39	PROMEDIO
3	Cornea y segmento anterior	$ 14.387,00	$ 15.195,55	$ 56.767,00	$ 80.000,00	$ 16.263,00	$ 15.195,55	$ 36.515,00	$ 42.056,39	$ 32.548,11	$ 31.848,20	87%	$ 42.056,39	PROMEDIO
4	Pediatría y estrabismo	$ 14.387,00	$ 15.195,55	$ 56.767,00	$ 80.000,00	$ 16.263,00	$ 15.195,55	$ 36.515,00	$ 42.056,39	$ 32.548,11	$ 31.848,20	87%	$ 42.056,39	PROMEDIO
5	Orbita y Oculoplástia	$ 14.387,00	$ 15.195,55	$ 56.767,00	$ 80.000,00	$ 16.263,00	$ 15.195,55	$ 36.515,00	$ 42.056,39	$ 32.548,11	$ 31.848,20	87%	$ 42.056,39	PROMEDIO
6	Neuroftalmología	$ 14.387,00	$ 15.195,55	$ 56.767,00	$ 80.000,00	$ 16.263,00	$ 15.195,55	$ 36.515,00	$ 42.056,39	$ 32.548,11	$ 31.848,20	87%	$ 42.056,39	PROMEDIO
	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA													
7	Extracciòn de catarata por facoemulsificaciòn + implante de LIO monofocal plegalbe	$ 1.464.932,00	$ 1.547.261,18	$ 3.292.000,00	$ 238.125,00	$ 1.778.002,00	$ 238.125,00	$ 1.662.631,59	$ 1.713.847,04	$ 1.211.825,74	$ 1.251.690,72	75%	$ 1.713.847,04	PROMEDIO
8	Extracciòn extracapsular de catarata + implante de LIO monofocal rìgido		$ -	$ 3.192.000,00	$ 334.645,00	$ 1.467.042,00	$ 334.645,00	$ 900.843,50	$ 1.664.562,33	$ 1.161.528,64	$ 1.439.772,67	160%	$ 1.664.562,33	PROMEDIO
9	Extracciòn de catarata + lente intraocular suturado monofocal		$ -	$ 3.500.000,00	$ 334.645,00	$ 1.725.438,00	$ 334.645,00	$ 1.030.041,50	$ 1.853.361,00	$ 1.264.301,29	$ 1.592.743,21	155%	$ 1.853.361,00	PROMEDIO
10	Vitrectomia		$ -	$ 2.734.666,00	$ 2.404.947,00	$ 816.205,00	$ 816.205,00	$ 1.610.576,00	$ 1.985.272,67	$ 1.750.933,63	$ 1.298.770,80	81%	$ 1.985.272,67	PROMEDIO
11	Vitrectomia + aceite de silicón o gas + endolaser		$ -	$ 8.587.800,00	$ 2.404.947,00	$ 5.757.489,00	$ 2.404.947,00	$ 4.081.218,00	$ 5.583.412,00	$ 4.917.452,60	$ 3.765.641,02	92%	$ 5.583.412,00	PROMEDIO
12	Vitrectomia + retinopexia		$ -	$ 5.290.000,00	$ 2.404.947,00	$ 6.160.466,00	$ 2.404.947,00	$ 3.847.473,50	$ 4.618.471,00	$ 4.279.485,73	$ 2.812.240,75	73%	$ 4.618.471,00	PROMEDIO

13	Retinopexia + bucle escleral		$ -	$ 5.574.000,00	$ 280.670,00	$ 1.690.000,00	$ 280.670,00	$ 985.335,00	$ 2.514.890,00	$ 1.382.769,81	$ 2.567.348,85	261%	$ 2.514.890,00	PROMEDIO
14	Fotocoagulacion		$ -	$ 1.449.000,00	$ 280.670,00	$ 746.317,00	$ 280.670,00	$ 513.493,50	$ 825.329,00	$ 672.041,21	$ 633.176,60	123%	$ 825.329,00	PROMEDIO
15	Trabeculectomìa		$ -	$ 1.819.000,00	$ 187.833,00	$ 690.859,00	$ 187.833,00	$ 439.346,00	$ 899.230,67	$ 618.013,56	$ 816.893,07	186%	$ 899.230,67	PROMEDIO
16	Corrección de estrabismo horizontal		$ -	$ 1.819.000,00	$ 778.065,00	$ 552.981,00	$ 552.981,00	$ 665.523,00	$ 1.050.015,33	$ 921.551,47	$ 761.410,24	114%	$ 1.050.015,33	PROMEDIO
PROCEDIMIENTOS CON LASER			$ -											
17	Cirugía refractiva **		$ -	$ 3.000.000,00	$ 3.100.000,00	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.900.000,00	$ 2.891.692,44	$ 1.466.003,64	52%	$ 2.900.000,00	PROMEDIO
18	Capsulotomia YAG laser		$ -	$ 892.000,00	$ 384.897,00	$ 90.077,00	$ 90.077,00	$ 237.487,00	$ 455.658,00	$ 313.887,80	$ 401.982,21	169%	$ 455.658,00	PROMEDIO
19	Fotocoagulación Argon laser		$ -	$ 986.000,00	$ 280.670,00	$ 584.077,00	$ 280.670,00	$ 432.373,50	$ 616.915,67	$ 544.729,64	$ 422.611,51	98%	$ 616.915,67	PROMEDIO
20	Iridotomía con laser		$ -	$ 1.449.000,00	$ 384.897,00	$ 396.552,00	$ 384.897,00	$ 390.724,50	$ 743.483,00	$ 604.743,23	$ 622.166,78	159%	$ 743.483,00	PROMEDIO
21	Trasplante de cornea con femptosegundo		$ -	$ 8.500.000,00	$ 1.869.934,00	$ 6.292.922,00	$ 1.869.934,00	$ 4.081.428,00	$ 5.554.285,33	$ 4.641.936,38	$ 3.913.005,15	96%	$ 5.554.285,33	PROMEDIO
22	Implante de anillos intraestromales **		$ -	$ 11.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 11.700.000,00	$ 8.000.000,00	$ 9.500.000,00	$ 10.233.333,33	$ 10.097.708,86	$ 5.362.446,58	56%	$ 10.233.333,33	PROMEDIO
23	Inyección intravitrea de sustancias terapéuticas		$ -	$ 1.200.000,00	$ 1.000.000,00		$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.095.445,12	$ 642.910,05	64%	$ 1.100.000,00	PROMEDIO
EXÁMENES DIAGNÓSTICOS														
24	Tomografía Óptica de Coherencia, nervio óptico y macula **		$ -	$ 152.000,00	$ 140.700,00	$ 117.000,00	$ 117.000,00	$ 128.850,00	$ 136.566,67	$ 135.760,84	$ 69.823,51	54%	$ 135.760,84	MEDIA
25	Campo visual computalizado		$ -	$ 211.700,00	$ 91.350,00	$ 69.856,00	$ 69.856,00	$ 80.603,00	$ 124.302,00	$ 110.546,34	$ 88.084,91	109%	$ 124.302,00	PROMEDIO
26	Angiografía fluoresceìnica ocular		$ -	$ 304.300,00	$ 131.334,00	$ 100.432,00	$ 100.432,00	$ 115.883,00	$ 178.688,67	$ 158.921,90	$ 126.612,28	109%	$ 178.688,67	PROMEDIO
27	Ecografía ocular		$ -	$ 198.000,00	$ 95.056,00	$ 72.690,00	$ 72.690,00	$ 83.873,00	$ 121.915,33	$ 111.012,82	$ 81.814,72	98%	$ 121.915,33	PROMEDIO

28	Fotografía a Color de segmento posterior		$ -	$ 82.333,00	$ 31.350,00	$ 27.170,00	$ 27.170,00	$ 29.260,00	$ 46.951,00	$ 41.238,26	$ 34.350,46	117%	$ 46.951,00	PROMEDIO
29	Biometría		$ -	$ 116.333,00	$ 50.312,00	$ 38.474,00	$ 38.474,00	$ 44.393,00	$ 68.373,00	$ 60.838,80	$ 48.395,81	109%	$ 68.373,00	PROMEDIO
30	Topografía y paquimetria corneal		$ -	$ 152.000,00	$ 65.577,00	$ 88.621,00	$ 65.577,00	$ 77.099,00	$ 102.066,00	$ 95.949,77	$ 62.766,02	81%	$ 102.066,00	PROMEDIO
31	Recuento de células endoteliales		$ -	$ 152.000,00	$ 65.577,00	$ 50.148,00	$ 50.148,00	$ 57.862,50	$ 89.241,67	$ 79.362,67	$ 63.245,54	109%	$ 89.241,67	PROMEDIO
32	Paquimetria		$ -	$ 116.333,00	$ 50.312,00	$ 38.474,00	$ 38.474,00	$ 44.393,00	$ 68.373,00	$ 60.838,80	$ 48.395,81	109%	$ 68.373,00	PROMEDIO
33	Interferometria		$ -	$ 81.000,00	$ 30.464,00	$ 23.296,00	$ 23.296,00	$ 26.880,00	$ 44.920,00	$ 38.593,82	$ 34.115,95	127%	$ 44.920,00	PROMEDIO
34	PENTACAM		$ -	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ 130.000,00	$ 130.000,00	$ 155.000,00	$ 163.333,33	$ 161.496,38	$ 85.000,00	55%	$ 163.333,33	PROMEDIO
35	Potenciales Visuales Evocados		$ -	$ 192.000,00	$ 84.822,00	$ 208.000,00	$ 84.822,00	$ 138.411,00	$ 161.607,33	$ 150.184,24	$ 97.569,94	70%	$ 161.607,33	PROMEDIO

PECIOS DE REFERENCIA

Teniendo en cuenta que en la definición de la necesidad no se establecieron cantidades mínima; el estudio económico está encaminado a conocer los valores unitarios para ser ejecutado como un contrato de prestación de servicios de salud. Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y por tratarse de un proceso que proyecta suscribir un contrato, se estima que el presupuesto oficial será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo no podrá superar los precios de referencia por cada ítem, luego de realizar la proyección económica se cuenta con la siguiente información para los precios de referencia:

PRECIOS DE REFERENCIA

	CONSULTA DE OFTALMOLOGIA SUPRAESPECIALIZADA	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS HISTÓRICOS AJUSTE IPC 2021	1 COTIZACIÓN HOSPITAL DE A GENTE	2 COTIZACIÓN ATENCIÓN MEDICA DE COLOMBIA	3 COTIZACIÓN CLÍNICA DE CIRUGÍA OCULAR	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
1	Retina y vítreo	$ 14.387,00	$ 15.195,55	$ 56.767,00	$ 80.000,00	$ 16.263,00	$ 42.056,39	PROMEDIO
2	Glaucoma	$ 14.387,00	$ 15.195,55	$ 56.767,00	$ 80.000,00	$ 16.263,00	$ 42.056,39	PROMEDIO
3	Cornea y segmento anterior	$ 14.387,00	$ 15.195,55	$ 56.767,00	$ 80.000,00	$ 16.263,00	$ 42.056,39	PROMEDIO
4	Pediatría y estrabismo	$ 14.387,00	$ 15.195,55	$ 56.767,00	$ 80.000,00	$ 16.263,00	$ 42.056,39	PROMEDIO
5	Orbita y Oculoplástia	$ 14.387,00	$ 15.195,55	$ 56.767,00	$ 80.000,00	$ 16.263,00	$ 42.056,39	PROMEDIO
6	Neuroftalmología	$ 14.387,00	$ 15.195,55	$ 56.767,00	$ 80.000,00	$ 16.263,00	$ 42.056,39	PROMEDIO
	CIRUGIA OFTALMOLÓGICA							
7	Extracciòn de catarata por facoemulsificaciòn + implante de LIO monofocal plegalbe	$ 1.464.932,00	$ 1.547.261,18	$ 3.292.000,00	$ 238.125,00	$ 1.778.002,00	$ 1.713.847,04	PROMEDIO
8	Extracciòn extracapsular de catarata + implante de LIO monofocal rigido		$ -	$ 3.192.000,00	$ 334.645,00	$ 1.467.042,00	$ 1.664.562,33	PROMEDIO
9	Extracciòn de catarata + lente intraocular suturado monofocal		$ -	$ 3.500.000,00	$ 334.645,00	$ 1.725.438,00	$ 1.853.361,00	PROMEDIO
10	Vitrectomia		$ -	$ 2.734.666,00	$ 2.404.947,00	$ 816.205,00	$ 1.985.272,67	PROMEDIO
11	Vitrectomia + aceite de silicón o gas + endolaser		$ -	$ 8.587.800,00	$ 2.404.947,00	$ 5.757.489,00	$ 5.583.412,00	PROMEDIO
12	Vitrectomia + retinopexia		$ -	$ 5.290.000,00	$ 2.404.947,00	$ 6.160.466,00	$ 4.618.471,00	PROMEDIO
13	Retinopexia + bucle escleral		$ -	$ 5.574.000,00	$ 280.670,00	$ 1.690.000,00	$ 2.514.890,00	PROMEDIO

14	Fotocoagulacion		$ -	$ 1.449.000,00	$ 280.670,00	$ 746.317,00	$ 825.329,00	PROMEDIO
15	Trabeculectomìa		$ -	$ 1.819.000,00	$ 187.833,00	$ 690.859,00	$ 899.230,67	PROMEDIO
16	Corrección de estrabismo horizontal		$ -	$ 1.819.000,00	$ 778.065,00	$ 552.981,00	$ 1.050.015,33	PROMEDIO
	PROCEDIMIENTOS CON LASER		$ -					
17	Cirugía refractiva **		$ -	$ 3.000.000,00	$ 3.100.000,00	$ 2.600.000,00	$ 2.900.000,00	PROMEDIO
18	Capsulotomia YAG laser		$ -	$ 892.000,00	$ 384.897,00	$ 90.077,00	$ 455.658,00	PROMEDIO
19	Fotocoagulación Argon laser		$ -	$ 986.000,00	$ 280.670,00	$ 584.077,00	$ 616.915,67	PROMEDIO
20	Iridotomía con laser		$ -	$ 1.449.000,00	$ 384.897,00	$ 396.552,00	$ 743.483,00	PROMEDIO
21	Trasplante de cornea con femptosegundo		$ -	$ 8.500.000,00	$ 1.869.934,00	$ 6.292.922,00	$ 5.554.285,33	PROMEDIO
22	Implante de anillos intraestromales **		$ -	$ 11.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 11.700.000,00	$ 10.233.333,33	PROMEDIO
23	Inyección intravitrea de sustancias terapéuticas		$ -	$ 1.200.000,00	$ 1.000.000,00		$ 1.100.000,00	PROMEDIO
	EXAMENES DIAGNOSTICOS							
24	Tomografía Óptica de Coherencia, nervio óptico y macula **		$ -	$ 152.000,00	$ 140.700,00	$ 117.000,00	$ 135.760,84	MEDIA
25	Campo visual computalizado		$ -	$ 211.700,00	$ 91.350,00	$ 69.856,00	$ 124.302,00	PROMEDIO
26	Angiografía fluoresceìnica ocular		$ -	$ 304.300,00	$ 131.334,00	$ 100.432,00	$ 178.688,67	PROMEDIO
27	Ecografía ocular		$ -	$ 198.000,00	$ 95.056,00	$ 72.690,00	$ 121.915,33	PROMEDIO
28	Fotografía a Color de segmento posterior		$ -	$ 82.333,00	$ 31.350,00	$ 27.170,00	$ 46.951,00	PROMEDIO
29	Biometría		$ -	$ 116.333,00	$ 50.312,00	$ 38.474,00	$ 68.373,00	PROMEDIO
30	Topografía y paquimetria corneal		$ -	$ 152.000,00	$ 65.577,00	$ 88.621,00	$ 102.066,00	PROMEDIO

31	Recuento de células endoteliales		$ -	$ 152.000,00	$ 65.577,00	$ 50.148,00	$ 89.241,67	PROMEDIO
32	Paquimetria		$ -	$ 116.333,00	$ 50.312,00	$ 38.474,00	$ 68.373,00	PROMEDIO
33	Interferometria		$ -	$ 81.000,00	$ 30.464,00	$ 23.296,00	$ 44.920,00	PROMEDIO
34	PENTACAM		$ -	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ 130.000,00	$ 163.333,33	PROMEDIO
35	Potenciales Visuales Evocados		$ -	$ 192.000,00	$ 84.822,00	$ 208.000,00	$ 161.607,33	PROMEDIO

De acuerdo al estudio y a las cotizaciones presentadas por las diferentes empresas proveedoras, se tomó como precio de referencia en los servicios de oftalmología el resultado equivalente al **PROMEDIO**

Los oferentes que participen en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye IVA (cuando aplique) por cada uno de los ITEMS. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

CÁLCULOS, JUSTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

De las anteriores cotizaciones se recibe aval mediante oficio, donde consta que se avala técnicamente los ítems ofertados por cada uno de los participantes en el presente sondeo de mercado, y en donde las especificaciones técnicas de las cotizaciones corresponden a los solicitado en el plan de necesidades el cual reposa en la carpeta maestra del proceso.

El estudio económico está encaminado a conocer los valores unitarios para ser ejecutado como un contrato de prestación de servicio.

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y al tratarse de un proceso que proyecta suscribir un contrato bajo la modalidad de suministro, se estima que el presupuesto oficial será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo, no podrá superar los precios de referencia por cada ítem, luego de realizar la proyección económica se cuenta con la siguiente información:

Promedio: de cada uno de los elementos cotizados, según estudio de mercado de la vigencia 2022, y precio contrato 2021 más IPC de empalme de 05,62%.

Media Geométrica: según estudio de mercado de la vigencia año 2022 y precio contrato 2021 más IPC de empalme de 05,62%.

Desviación estándar: según estudio de mercado de la vigencia año 2022 y precio contrato 2021 más IPC de empalme de 05,62%.

Mínimo: según estudio de mercado de la vigencia año 2022 y precio contrato 2021 más IPC de empalme de 05,62%.

El coeficiente de variación: Es la relación entre la desviación típica de una muestra y su media. El coeficiente de variación permite comparar las dispersiones de dos distribuciones distintas, siempre que sus medias sean positivas. ... La mayor dispersión corresponderá al valor del coeficiente de variación mayor.

Precio de Referencia: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones y/o invitación, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el precio de referencia.

Para este proceso se utilizó la siguiente métrica para establecer precios de referencia así:

Se estableció como precio de referencia la **PROMEDIO,** entre las cotizaciones y el precio del contrato 2021 más IPC de empalme de 0,562. %, calculado como se explica en los precios históricos.

CUBRIMIENTO DE NECESIDAD

En el presente proceso el comité económico estructurador realiza el estudio de mercado para la prestación de **"SERVICIOS MÉDICOS, EXÁMENES ESPECIALES Y PROCEDIMIENTOS DE OFTALMOLOGÍA, DE**

SEGUNDO Y TERCER NIVEL PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS".. Con el fin de garantizar el servicio a los usuarios y beneficiarios del DMORI

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el cuestionario. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- DMORI realizará las correcciones necesarias sin tener en cuenta decimales. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - DMBUG podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el cuestionario propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial por ítem. Precios Artificialmente Bajos. De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. "Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Teniendo en cuenta los principios que rigen la actividad contractual del estado en especial lo determinado en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 que trata del principio de trasparencia en su literal b) exige que la entidad estatal defina reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, asegureen una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierta de la licitación o concurso., por lo tanto se denominará artificialmente bajo el precio que esté por debajo del 50% del precio de referencia , siempre y cuando el proponente no aduzca las razones claras y objetivas que lo justifiquen. La anterior estimación económica, es el eje central para la utilización del presupuesto oficial que para este caso es el mismo presupuesto asignado, teniendo en cuenta que el estudio económico se fundamenta exclusivamente en el estudio de mercado, el cual se ha realizado mediante cotizaciones directas a las firmas señaladas dentro del estudio y que entregaron en el plazo y el lugar destinado para tal fin.

NOTA: Si en los Procesos de Contratación hay proponentes que pertenecen al régimen simplificado, las Entidades Estatales deben adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común. Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios. La Entidad Estatal debe adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

1.1. FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF.

Debidamente diligenciado. Los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria. INFORMACIÓN PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS) En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

1.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El OFERENTE deberá anexar certificación Bancaria vigente, expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera, el número de la cuenta y tipo de cuenta (ahorros o corriente que posea), para efectos del pago del contrato. En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes del OFERENTE plural. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago

1.3. SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS El OFERENTE deberá presentar en su oferta un certificado debidamente diligenciado mediante el cual manifiesta que mantendrá los precios ofertados.

.**PROPUESTA ECONÓMICA Dentro del cuestionario, el oferente deberá diligenciar el formulario "PROPUESTA ECONÓMICA" a través de la plataforma SECOP II, así:**

• En la lista del valor total de la oferta, los oferentes deben incluir el VALOR TOTAL del Proceso de Contratación en el campo del precio, que para el presente proceso es: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00)

• Diligenciar el Formulario Nº 4 **VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**., discriminando el valor unitario, el IVA (si aplica) y el valor total para todos los ítems exigidos cumpliendo todas las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia.

1.4. CONDICIONES DE LA PROPUESTA Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Al diligenciar el Formulario Nº 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, el OFERENTE NO podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar la descripción de los Ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas, suministradas por la Entidad.

En el evento que al diligenciar el Formulario Nº 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, el OFERENTE NO consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como NO ofertada el bien y/o servicio, por lo tanto la propuesta será RECHAZADA.

Tener presente que si el Precio de Referencia estipulado por la entidad es ISS+% deberá ofertar ISS+%, si es SOAT deberá ofertar SOAT.

Pero, si es en Pesos (valor numérico) deberá ofertar en Pesos (valor numérico), en ningún caso podrá sobrepasar el precio de referencia por ítem.

El OFERENTE deberá presentar los formatos que integran su propuesta, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

A) Todos los valores numéricos deben estar expresados en pesos colombianos. b.) Los valores numéricos deberán estar ajustados SIN DECIMALES y para ello se utilizará la siguiente METODOLOGÍA DE REDONDEO. El decimal situado en la siguiente posición al número de la unidad al que se pretenda ajustar, es decir, si se tiene decimales, se aplicarán las reglas de redondeo al primer decimal, así:

   - Dígito menor que 5: Si el primer decimal es menor que 5, la última unidad no se modifica. Ejemplo: 120.513,3 = 120.513

   - Dígito mayor o igual que 5: Si el primer decimal es mayor o igual que 5, la última unidad se incrementa en una unidad. Ejemplo 120.513,6 = 120.514 Este proceso de redondeo se aplicará durante la evaluación para las propuestas que así lo requieran.

B) Los valores numéricos que se consignen en el Formulario Nº 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, deberán estar ajustados sin decimales, utilizando la metodología de redondeo explicada en el párrafo anterior.

C) El OFERENTE deberá presentar el Formulario Nº 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA de conformidad con los formatos establecidos por la Entidad, en formato PDF firmado por el representante legal y en archivo Microsoft Excel.

NOTA1: el proponente deberá presentar el Formulario Nº 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA de conformidad a los formularios establecidos por la entidad; en formato PDF debidamente firmado por el representante legal y adjuntando el archivo MICROSOFT EXCEL debidamente firmado.

NOTA 2: EN caso de inconsistencia entre el formulario PDF y el formulario en EXCEL la entidad rechazara la propuesta por inconsistencias en la oferta económica.

D) El oferente deberá presentar su oferta económica como se solicitó. Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

E) Cuando el OFERENTE no presente el Formulario Nº 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, su propuesta será RECHAZADA.

ORIGINAL FIRMADO
Cont. pub. KELLY ALCÁZAR MARTÍNEZ
Estructurador Económico Y Financiero
Dispensario Médico Oriente